

su Marcha el Viernes Veinte y Nueve inmediato.

Asimismo se acordó: Se fije por Tercero, y último término para que los Vecinos Concurran arregistran sus Motes, el de quatro dias, que principiaren el Veinte y ocho, asta el Treinta y no inclusive del Corriente, publicandose por bando a tambor bariente en los Sing. acostumbrados en la presente Noche; y haciendose saber a los Repartidores, que en los mencionados dias asistirán indispensablemente a estas Casas Consistoriales por mañana y tarde, desde las ocho, asta las once de la mañana, y desde las tres, asta las seis de la tarde, apercibidos, que qualquiera omision o Retardo que de ella se oijiere, será de su Cuenta, y riesgo.

A lo acordaron, y firmaron, los Señores, deys fees

Salvador

Rodriguez de Vera

Mandado

Mateo Carrasco

Camino

Tommas

Mateo Lorenz

Mateo

